

SALTA, 06 JUL 2022

N° 00174

Expediente N° 14.310/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.310/2021, en el que recayera la Resolución FI N° 066-D-2022 –rectificada por Resolución FI N° 77-D-2022-, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la asignatura “Microbiología General” de la Tecnicatura Universitaria de Tecnología en Alimentos (Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera), y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, vacante y desocupado por renuncia de la Dra. Natalia Soledad CORBALÁN, como ocupante interina, la que fuera aceptada mediante Resolución FI N° 542-CD-2019.

Que el cargo en cuestión se identifica como Q.24.2.1.3.010.01.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes al cargo, presentándose la totalidad de ellos a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito compuesto por todos los participantes y aconsejando la designación de la Dra. MSc. Lic. Prof. Carolina PÉREZ BRANDAN en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta de Dictamen se notificaron fehacientemente las tres (3) postulantes.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, por el Artículo 20 del Reglamento aplicable, el referido fallo no mereció objeciones.

N° 00174

Expediente N° 14.310/2021

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al docente interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019.

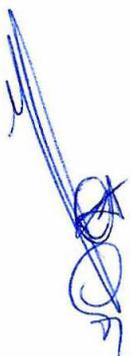
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 102/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el



N° 00174

Expediente N° 14.310/2021

Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 066-D-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. MSc. Lic. Prof. Carolina PÉREZ BRANDAN (D.N.I. N° 25.662.975) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la asignatura "Microbiología General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera), a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, identificado como Q.24.2.1.3.010.01, vacante y desocupado por renuncia de la Dra. Natalia Soledad CORBALÁN, aceptada mediante Resolución FI N° 542-CD-2019.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dra. MSc. Lic. Prof. Carolina PÉREZ BRANDAN las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Dra. MSc. Lic. Prof. Carolina PÉREZ BRANDAN, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el

Expediente Nº 14.310/2021

Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Informar a la Dra. MSc. Lic. Prof. Carolina PÉREZ BRANDAN, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

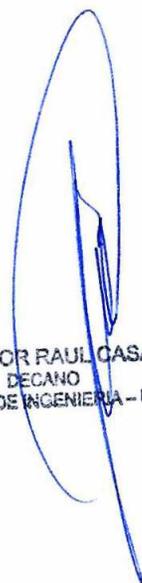
ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Dra. MSc. Lic. Prof. Carolina PÉREZ BRANDAN y al resto de los participantes; a la Dra. Daniela Constanza SABATÉ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00174 -CD- 2022



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa